



RESOLUCION R-Nº 0655-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. Nº 63/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Ivi María Josefina BELMONT, DNI Nº 43.373.625, tercera en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución H-Nº 0480/2025 de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como Becaria de Formación para prestar servicios en el mencionado Museo.

QUE motiva su pedido la finalización de funciones como becaria de formación de la alumna Analía MAMANÍ, quien no cuenta con posibilidad de renovación, y la necesidad de cubrir la vacante.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23, por lo que aconseja su designación a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

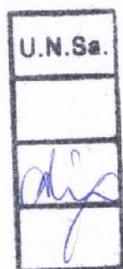
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Ivi María Josefina BELMONT, DNI Nº 43.373.625, como Becaria de Formación para desempeñarse en el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 383/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

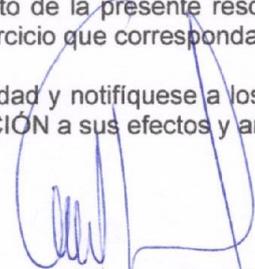
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA